

OFRECE PRUEBA CUADERNO DE PRUEBAS N1

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 68/23

AUTOS: PAEZ ERIKA LUCIANA c/ LESCANO NORMA NOEMI s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°68/23.-

GRACIELA ALICIA RODRIGUEZ, Abogada, MP 4403, L J, F 394, casillero 27233085788 y **JAVIER PEYREL**, abogados del foro local, abogado MP 4250, con domicilio Legal en Casillero de Notificaciones en 20246710318, nos presentamos ante V.S. por la parte actora y respetuosamente decimos:

I) –INSTRUMENTAL

Que atento al estado de la presente causa vengo a ofrecer prueba instrumental, que comprende el escrito de demanda, las contestaciones y en especial la ya acompañada:

Se tenga por acompañada prueba documental, que esta adjuntada en autos:

1. Copia Simple de actuaciones penales Denuncia Digital
2. Fotos del moto vehículo
3. DNI de la actora.-
4. Historia Clínica Paez,
5. Radiografías de la actora

Instrumental en poder de terceros solicitando su remisión, de copia autentica de la mismas,

1. MPF, UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA MONTEROS
CAUSA: LEZCANO NORMA NOEMOÍ - ERIKA PAEZ S/ LESIONES-
CULPOSAS LEGAJO: M-001914/2023

Especialmente se requiera la **pericia de criminalística correspondiente** al hecho

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIONES Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISIC Y Delitos Contra La Propiedad El Centro Judicial Monteros Expediente 888/24 Informe Tecnico n| 269/164-2023 Causa Lesiones Culposas Victima Paez Erika Causante Lezcano Norma Hecho 24-03-2023 – de la División Criminalística- Sección Pericia Físico Mecánica

2. Historias clínicas de atención a la actora, que se encuentren en:

- Hospital Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucumán. -
- Hospital de Simoca. -
- Hospital Regional del Sur

Tenga por ofrecida y libre oficios solicitando remisión.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.